



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución Administrativa

Lima, 19 febrero de 2021

Visto, el expediente N° 002070, que contiene la solicitud presentada por la Licenciada de Enfermería **LOZANO MILLAN LIZETH LESLIE**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, dispone que los permisos y Licencias por Motivos Particulares pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones, en el período de 12 meses; cuyo cómputo debe iniciarse a partir del último día de la licencia solicitada; compatibilizando las razones del servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante el Memorando N° 132 – 2021 – DE – HNHU de fecha 26/01/2021 opinan favorablemente otorgar la licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la servidora, Sra. **LOZANO MILLAN LIZETH LESLIE**, Licenciada de Enfermería - Nivel 10, por un período de treinta días (30) del 27 de enero al 25 de febrero 2021.

Que, el inciso 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...)

Con el visado del Jefe del Área de Control de Asistencia y ,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con las facultades conferidas según el artículo 115°;

### SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Conceder con eficacia anticipada a partir del 27 de enero al 25 de febrero 2021, por un período de treinta días (30), Licencia sin goce de remuneraciones, a la Sra. **LOZANO MILLAN LIZETH LESLIE**, Licenciada de Enfermería Nivel 10, de la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Dos.- Encargar a la oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MGDT/UP  
MCHP/UCAP  
mb.

DISTRIBUCIÓN  
( ) Interesado  
( ) Área de Remuneraciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL